

Respuesta al requerimiento de notificación del señor William de Jesús García Saldarriaga.

Asuntos Juridicos <pooldejuristascolombia@gmail.com>

Vie 11/03/2022 11:15

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; abogadoescandon@gmail.com <abogadoescandon@gmail.com>; implemedica@yahoo.es <implemedica@yahoo.es>; gburitica@hotmail.com <gburitica@hotmail.com>; comburiticamao@icloud.com <comburiticamao@icloud.com>; germanbu <germanbu@me.com>

Doctora

Maria Del Pilar Uriza Bustos
Jueza Segunda Civil Del Circuito
Armenia Quindío
E. S. D.

Ref: Respuesta al requerimiento de notificación del señor William de Jesús García Saldarriaga.

Demandante: Rodolfo Castaño Agudelo

Demandados: Mauricio Buritica Rocha y William De Jesús García Saldarriaga

Radicado: 2020-133.

Cordial saludo

DIEGO STEVEN ROMERO GAVIRIA, con domicilio en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con cedula de ciudadanía número 1.094.887.844, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 227191 del consejo superior de la judicatura, actuando en nombre y representación del Sr **RODOLFO CASTAÑO AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.138.726 expedida en el Bolívar Valle del Cauca, me permito informar que frente al cumplimiento de lo ordenado por su despacho "REQUERIR a la parte ejecutante a fin de que, impulse los actos de notificación faltantes correspondientes al coejecutado William de Jesús García Saldarriaga.", realizó las siguientes precisiones:

1-Cuando se radicó la presente demanda por parte del suscrito en el capítulo de notificaciones indique "El demandado **WILLIAM DE JESÚS GARCÍA SALDARRIAGA**, bajo la gravedad del juramento se manifiesta que se desconoce sus datos para notificar, Debiendo procederse al emplazamiento del mismo".

Así las cosas, reafirmó que el suscrito bajo la gravedad del juramento manifiesto que desconozco los datos, direcciones, teléfono, correo electrónico del señor **WILLIAM DE JESÚS GARCÍA SALDARRIAGA** para ser debidamente notificado, por tal razón acorde al Código General Del Proceso ley 1564 del 2012 en el Artículo 293, solicitó de forma comedida al despacho se proceda con el emplazamiento en la forma prevista en el precitado código en el Artículo 108.

Del Señor Juez, Atentamente.

DIEGO STEVEN ROMERO GAVIRIA



**ABOGADOS GAVIRIA &
ASOCIADOS**

Doctora
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Jueza Segunda Civil Del Circuito
Armenia Quindío
E. S. D.

Ref: Respuesta al requerimiento de notificación del señor William de Jesús García Saldarriaga.

Demandante: Rodolfo Castaño Agudelo
Demandados: Mauricio Buritica Rocha y William De Jesús García Saldarriaga
Radicado: 2020-133.

Cordial saludo

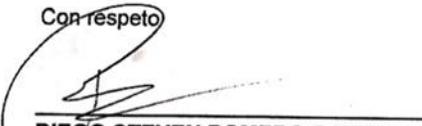
DIEGO STEVEN ROMERO GAVIRIA, con domicilio en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.094.887.844, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional número 227191 del consejo superior de la judicatura, actuando en nombre y representación del Sr **RODOLFO CASTAÑO AGUDELO**, identificado con cedula de ciudadanía número 6.138.726 expedida en el Bolívar Valle del Cauca, me permito informar que frente al cumplimiento de lo ordenado por su despacho “REQUERIR a la parte ejecutante a fin de que, impulse los actos de notificación faltantes correspondientes al coejecutado William de Jesús García Saldarriaga.”, realizo las siguientes precisiones:

1-Cuando se radico la presente demanda por parte del suscrito en el capítulo de notificaciones indique “El demandado **WILLIAM DE JESÚS GARCÍA SALDARRIAGA**, bajo la gravedad del juramento se manifiesta que se desconoce sus datos para notificar, Debiendo procederse al emplazamiento del mismo”.

Así las cosas, reafirmo que el suscrito bajo la gravedad del juramento manifiesto que desconozco los datos, direcciones, teléfono, correo electrónico del señor **WILLIAM DE JESÚS GARCÍA SALDARRIAGA** para ser debidamente notificado, por tal razón acorde al Código General Del Proceso ley 1564 del 2012 en el Artículo 293, solicito de forma comedida al despacho se proceda con el emplazamiento en la forma prevista en el precitado código en el Artículo 108.

Del Señor Juez, Atentamente.

Con respeto



DIEGO STEVEN ROMERO GAVIRIA.
CC. 1.094.887.844 DE ARMENIA (Q)
TP 227191 de C.S de la J.
A.S.P. MAGISTER EN DERECHO PÚBLICO